

Expediente: 1940/25

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ INSTITUTO LEO KANNER S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20318429945 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

900000000000 - INSTITUTO LEO KANNER S.R.L., -DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 1940/25



H108022985622

**JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ INSTITUTO LEO KANNER S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 1940/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción**

**Concepción, Tucumán, 17 de diciembre de 2025.**

A lo peticionado y con carácter previo, notifíquese digitalmente al Banco Macro S.A. a fin de que informe el cumplimiento dado a lo ordenado en la sentencia de fecha 03/12/2025 (Actuación N° H108022964339). A tal efecto, transcríbese la parte pertinente para su debida diligencia: "*Concepción, 03 de diciembre de 2025. ... RESUELVO: ORDENAR LA TRANSFERENCIA peticionada por el letrado en concepto de honorarios, a sus efectos notificar digitalmente al BANCO MACRO S.A., a fin de que proceda a transferir a la cuenta abierta en el Banco Macro S.A. a nombre de Dr. SANCHO MIÑANO, SANTIAGO, CUIT N°20318429945, CBU N° 2850600140001021689069, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCIENT Y TRES MIL (\$ 230.000) en concepto de honorarios regulados y firmes, que se encuentra depositada en la Cuenta Judicial del BANCO MACRO S.A., CBU N°2850608750096089895775, debiendo debitarse de dicho importe en favor de la Caja Previsional de Abogados y Procuradores de Tucumán, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$18.400) en concepto de aportes Ley 6059 a cargo del letrado (8%), y por otra parte transferir a la cuenta Corriente N° 362200100005531, CBU N°2850622330001000055312, CUIT N° 33-53964515-9 a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$23.000) en concepto de aporte ley 6059 (art. 26 inc K - 10%) a cargo del demandado. Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría una vez que se cumpla lo ordenado solicitando se efectúe la misma en el plazo de 72 hs. por tener la misma carácter alimentario. HAGASE SABER.*" . Notificar digitalmente. RMC .-

Actuación firmada en fecha 17/12/2025

Certificado digital:

CN=BERRAL Julieta María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.